



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 045-2025-TCE (ACUMULADA), se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
Causa Nro. 045-2025-TCE (ACUMULADA)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 05 de junio de 2025, las 16h23. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito ingresado en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 05 de junio de 2025, suscrito por el abogado Edwin Eugenio Angulo, director provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del partido Sociedad Patriótica, 21 de enero, lista 3<sup>1</sup>.

En mi calidad de jueza de instancia considero y dispongo:

**PRIMERO.- SOBRE LA PETICIÓN DEL SEÑOR EDWIN EUGENIO ANGULO**

**1.1** En relación con el requerimiento de "*copias completas del expediente*", dispongo que a través de la secretaria relatora de este despacho se entregue a costa del peticionario copias del expediente íntegro de la causa Nro. 045-2025-TCE (ACUMULADA), para lo cual deberá considerar que el expediente se encuentra conformado por once (11) cuerpos.

Se deja constancia que mediante auto de sustanciación de 03 de junio de 2025 dictado en la presente causa, se remitió el expediente en formato digital a las partes procesales y al defensor público.

**1.2** En cuanto a la participación en la audiencia oral única de prueba y alegatos de los abogados Raúl Marcelo Vega García y Johao Aldahir Merino Arriaga, se advierte para los fines legales pertinentes que en el escrito presentado no consta la firma de los referidos profesionales.

**SEGUNDO.- NOTIFICACIONES**

Notifíquese el presente auto:

**2.1** A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus patrocinadores, en las direcciones electrónicas: [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec); [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec); [bettybaez@cne.gob.ec](mailto:bettybaez@cne.gob.ec); [estebanrueda@cne.gob.ec](mailto:estebanrueda@cne.gob.ec); [ivannamora@cne.gob.ec](mailto:ivannamora@cne.gob.ec);

<sup>1</sup> El escrito consta en una (01) foja; y, en calidad de anexos dos (02) fojas. (Véase las fojas 1074-1076 vuelta).



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación  
Causa Nro. 045-2025-TCE (ACUMULADA)

[secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [dianaatamaint@cne.gob.ec](mailto:dianaatamaint@cne.gob.ec); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

2.2 Al denunciante, abogado Edwin Eugenio Angulo, director provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Partido Sociedad Patriótica, "21 de Enero", Lista 3, en las direcciones electrónicas: [edwineugenio45@yahoo.com](mailto:edwineugenio45@yahoo.com) y [lexelectoral@outlook.com](mailto:lexelectoral@outlook.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 079.

2.3 A la denunciante, señora Amada María Ortiz Olaya y a su patrocinador, en las direcciones electrónicas: [lexelectoral@outlook.com](mailto:lexelectoral@outlook.com) y [abgdavidvalverde@hotmail.com](mailto:abgdavidvalverde@hotmail.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 088.

2.4 A la denunciada, señora Jadira del Rosario Bayas Uriarte y su patrocinador, en las direcciones electrónicas: [abg.asalguero@hotmail.com](mailto:abg.asalguero@hotmail.com) y [yadirabayasu@hotmail.com](mailto:yadirabayasu@hotmail.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 161.

2.5 Al denunciado, señor Carlos Miguel Cuesta Álvarez, en las direcciones electrónicas: [henryescobar2121@hotmail.com](mailto:henryescobar2121@hotmail.com); y, [cuestaalvarezcarlosmiguel2025@gmail.com](mailto:cuestaalvarezcarlosmiguel2025@gmail.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 155.

2.6 Al doctor, Diego Jaya Villacrés, defensor público asignado en la dirección electrónica: [djaya@defensoria.gob.ec](mailto:djaya@defensoria.gob.ec).

### TERCERO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

### CUARTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 05 de junio de 2025.

  
Abg. Priscila Naranjo Lozada  
Secretaria Relatora  
Tribunal Contencioso Electoral

